pecuarias 152/03. El monte público «Campo de las Encinas y Los Laureles» perteneciente al Avuntamiento de Grazalema.

Sur: El monte público «Lomas de Albarracín», perteneciente a la Comunidad Autónoma de Andalucía y el término municipal de Benaocaz.

Oeste: Los montes públicos «Cerro de Albarracín» y «Aguas Turbias» pertenecientes al Ayuntamiento de El Bosque, situados en su mismo término municipal.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación ante el mismo órgano que la dictó, o directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 10.1.a) y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Quedará expedita la acción ante los Tribunales ordinarios, cuando se hubieran suscitado en forma, dentro del expediente de deslinde, cuestiones relacionadas con el dominio del monte, o cualesquiera otras de índole civil

Sevilla, 5 de mayo de 2008

CINTA CASTILLO JIMÉNEZ
Conseiera de Medio Ambiente

#### **ANEXO**

# REGISTRO TOPOGRÁFICO

ORDEN de 8 de mayo de 2008, por la que se declaran inadmitidas por presentarse fuera de plazo las solicitudes de subvenciones acogidas a la Orden que se cita.

Vista la Orden de 1 de abril de 2005, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en materia de educación ambiental y Orden de 21 de enero de 2008, por la que se convoca la concesión de las mismas para el año 2008 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 25, de 5 de febrero), y fundamentado en los siguientes

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. En las disposiciones mencionadas se establecen el lugar y plazo de presentación de solicitudes.

Segundo. Comprobadas las solicitudes presentadas por las entidades y asociaciones, se observa que las relacionadas en el Anexo a la presente se presentan fuera del plazo previsto en la Orden de convocatoria.

#### **FUNDAMENTOS DE DERECHO**

Primero. El artículo 5, apartado 4, de la Orden de 1 de abril de 2005, establece que no serán admitidas a trámite las solicitudes que se presenten fuera del plazo establecido en la Orden de convocatoria, resolviéndose la inadmisión de las mismas, que deberá ser notificada a los interesados en los términos previstos en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Segundo. El artículo 59.6.b) de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, establece que la publicación del requerimiento sustituye la notificación personal y surte sus mismos efectos cuando se trate de actos integrantes de un procedimiento selectivo o de concurrencia competitiva de cualquier tipo.

Vistos los antecedentes expuestos,

### RESUELVO

Declarar la inadmisión de las solicitudes presentadas fuera del plazo previsto en la Orden de 21 de enero de 2008, por la que se convoca la concesión de subvenciones para la realización de actividades de educación ambiental para el año 2008.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes , según lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien podrá ser impugnado directamente ante el Orden Jurisdiccional Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la publicación del acto que pone fin a la vía administrativa.

Sevilla, 8 de mayo de 2008

## ANEXO

PROVINCIA	NOMBRE ENTIDAD	PROYECTO	
CÁDIZ	FEDERACIÓN ASOCIACIONES Y COLECTIVO DE MUJERES DE LA COMARCA RURAL DE JEREZ SOL RURAL	SENSIBILIZACION MEDIO AMBIENTAL	
GRANADA	AYUNTAMIENTO DE CORTES DE BAZA	TALLER DE PLANTAS ARO- MATICAS Y MEDICINALES	
HUELVA	ASOC MUNDO SOLIDARIO DE HUELVA	REVOLOTEA	
HUELVA	ASPRODESORDOS	TALLER DE EA PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN HUELVA	
HUELVA	ASOC MUNDO SOLIDARIO DE HUELVA	RECICLATE	
HUELVA	AMPA IES ALCOR	EDUCMA	
HUELVA	ASOC MUNDO SOLIDARIO DE HUELVA	EL CHARRANCITO	

PROVINCIA	NOMBRE ENTIDAD	PROYECTO
JAÉN	FED. DE AAVV DE ANDÚJAR "ALCAZABA"	PROGRAMA DE E.A.
JAÉN	AYUNTAMIENTO DE VALDE- PEÑAS	E.A. EN VALDEPEÑAS 2008
JAÉN	AYTO. DE CASTILLO DE LOCUBÍN	BUENAS PRÁCTICAS PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS EN EL HOGAR
MÁLAGA	AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA	CAMPAÑA "A LIMPIAR ELMUNDO" 2008
SEVILLA	AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE AZNALFARACHE	MEJORANDO SAN JUAN
SEVILLA	AYUNTAMIENTO DE PALOMARES DEL RIO	EDUCALIA EA
SEVILLA	UPA SEVILLA	FOMENTO AGRICULTURA ECOLOGICA Y LAS ENERGIAS